



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0427-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 24 de Noviembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

- i) Informe N° 029-RR.HH/MDPN, de fecha 20 de Noviembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el Artículo N° 102° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, las vacaciones anuales establecidas en la Ley son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos (02) periodos del común acuerdo en la entidad, preferentemente por razones de servicios. El ciclo laboral se obtiene después de acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda;

Que, el Artículo 103° del citado Decreto Supremo, sobre los derechos de los servidores establece que las entidades públicas aprobarán en el mes de Noviembre de cada año el rol de vacaciones para el año siguiente, en función del ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades del servicio y el interés del servidor;

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento dispone se regule el ingreso, derechos, deberes y beneficios que rigen para los servicios públicos, con exclusión de los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza;

Que, con Informe N° 029-RR.HH./MDPN/2017, de fecha 20 de Noviembre de 2017, la encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad, hace de conocimiento el Rol de Vacaciones del Personal que labora en la Municipalidad de Pueblo Nuevo, solicitando su correspondiente aprobación de aplicación para el año 2018;

Que los trabajadores dependientes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, son servidores sujetos exclusivos al régimen laboral de la actividad pública y los obreros que prestan servicios a las Municipalidades están sujetos al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios conforme a lo establecido en el Artículo 37° de la Ley N° 27972;

004273

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



0042730

Que, teniendo en consideración que esta Comuna cuenta tanto con personal sujeto al régimen de la actividad pública como al régimen de la actividad privada y estando a que estos regímenes de conformidad con el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 713 tienen derecho a gozar también de vacaciones, por tanto es factible aprobar su Rol Vacacional de acuerdo a lo previstos en el dispositivo legal;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el Informe de la Oficina de Recursos Humanos N° 029-RR.HH/MDPN/2017, de fecha 20 de Noviembre de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **ROL DE VACACIONES** para el año 2018, del Personal de Confianza (D.L. N° 276), de los servidores Empleados y Obreros estables y Permanentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y Personal de Empleados (CAS), bajo el régimen laboral de la actividad Pública y Privada, quienes gozarán de sus vacaciones en las fechas indicadas en el Informe anexo que forma parte de la presente Resolución, bajo la condición que cumplan con su ciclo laboral completo de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 11° del D.L. N° 713.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Personal el cumplimiento de la presente norma municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sanchez
Patricia R. Torres Sanchez
ALCALDESA (e)

C.c.

- Gerencia Municipal
- Presupuesto
- Contabilidad
- Tesorería
- RR.HH.
- Archivo

004272



RR.HH.
2017-11-20

INFORME N° 029 - RR.HH/MDPN/2017

A : C.P.C. PATRICIA ROXANA TORRES SANCHEZ
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

DE : MARIA DEL ROCIO PELAEZ FLORES
Jefe (e) de Oficina de Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA
SECRETARIA ALCALDIA
20 NOV. 2017
Hora: 15:59 Firma: [Signature]

ASUNTO : APROBACION DEL ROL DE VACACIONES DEL PERSONAL DE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO AÑO FISCAL 2018

FECHA 20 de Noviembre del 2017

Mediante el presente me dirijo a Ud., para manifestarle lo siguiente:

1.- Que, las Instituciones públicas aprobarán en el mes de Noviembre de cada año el Rol de - Vacaciones para el siguiente año en función del ciclo laboral completo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Supremo 005-90-PCM.

2.- Que, en cumplimiento de lo dispuesto por del D.S. 005-90-PCM, se elabora el Rol de Vacaciones del año 2018 de Trabajadores en Planilla en las diferente, empleados y obreros de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo de Chíncha, que a continuación se detalla:

PERSONAL EMPLEADO C A S - CONFIANZA:

1. BENAVENTE QUISPE, Oswaldo Basilio	Junio - 2018
2. CHIRA ARONÍ, María Amelia	

PERSONAL DE CONFIANZA: D.L. N°276

1. QUISPE PACHAS, Gustavo Alfredo	Agosto - 2018
-----------------------------------	---------------

PERSONAL EMPLEADO NOMBRADO:

1. CORDOVA CARRILLO, María Juana	Julio - 2018
----------------------------------	--------------

PERSONAL EMPLEADO CONTRATO PERMANENTE:

1. AGUILAR OCHOA, Edith Cattia	Febrero - 2018
2. VELARDE CAMPOS, Modesta Bonifacia	Marzo - 2018
3. CORDERO DE LA CRUZ, Rosario del Pilar	
4. TORRES ALMEYDA, Teodoro Félix	
5. UCULMANA UCHUYA, Paulo Alberto	Abril - 2018
6. PELAEZ FLORES, María del Rocío	
7. CORTEZ MEZA, Julián Alberto	Junio 2018
8. HERNANDEZ PACHAS, Héctor	Julio - 2018
9. LIMACHI TRINIDAD, Manuel Fermín	
10. ROSSI ZEVALLOS, Josías Florentino	Agosto - 2018
11. VELASQUEZ FLORES, Jesús	

004271

ropeflo_2@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
SECRETARIA GENERAL
24 NOV. 2017
RECIBIDO
HORA 10:56 FIRMA [Signature]



12.LLANCARI NUÑEZ, Daniel Florencio	Setiembre - 2018
13.ALMEYDA LEVANO, Hugo Alberto 14.ANTON HUARHUA, Carlos Alfonso	Octubre - 2018
14.GARAY PEREZ, Angélica Alicia 15.GONZALES SANTIAGO, Emilio Ronall 16.NEYRA NAPA, Alejandro	Noviembre - 2018

PERSONAL EMPLEADO C.A.S:

1. VERGARA CARDENAS, César Alfredo	Febrero - 2018
2. ROJAS ROJAS, Percy Michael	Agosto - 2018
3. CARHUAPUMA FLORES, Nelly Victoria	Setiembre- 2018

PERSONAL OBRERO NOMBRADO:

1. CANTO PABLO, Cricerio	Marzo - 2018
2. CARDENAS PEREZ JESUS TEODORO	Junio - 2018


PERSONAL OBRERO CONTRATO PERMANENTE:

3. LOPEZ DONAYRE, Alex Manuel	Febrero 2018
4. CARBAJAL ABURTO, William Arturo	Abril - 2018
5. SANCHEZ SANCHEZ, Félix Manuel	Mayo 2018
6. LEVANO ABURTO, Jaime Antonio	Junio 2018
7. GOYONECHE LEVANO, Gladys Eladia 8. YATACO PACHAS, Nemesio	Julio 2018
9. GALA TASAYCO, Jaime 10.HUASASQUICHE MENESES, Francisco	Agosto 2018
11.MAGALLANES GONZALES, Carlos Antonio 12.LEANDRO ORTEGA, Raúl 13.MORON QUIJANDRIA, Marco Antonio	Setiembre 2018
14.CASTILLON ARIAS, Agripino 15.REYES CORONADO, Jacinto Manuel 16.RAMOS FERALDO, Domingo	Octubre - 2018
17.DE LA CRUZ PACHAS, Maria Elena 18.BARRIENTOS PEÑA, Wilmer	Noviembre 2018
19.SARAVIA QUINTANA, Giovanni 20.YATACO CARBAJAL, Félix Humberto 21.HUARACA LUME, Marcelo Fulgencio	Diciembre 2018

3.- Para establecer el siguiente Rol se cursó a los Jefes de Área el MEMORANDUM CIRCULAR N° 003-JP-MDPN/2017 (Adjunto), mediante el cual se les encargaba coordinar con el personal de Planilla a su cargo referente al mes que requerían para gozar sus Vacaciones.

4.- Por lo tanto; en mención a los puntos antes señalados, remito a usted, el presente Informe para su conocimiento y encargue a quien corresponda la emisión de la Resolución correspondiente, adjunto Proyecto de la misma para su consideración, salvo mejor parecer..

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA
María Del Rocío Peláez Flores
RECURSOS HUMANOS

004270